

# La Almudaina

PRECIOS DE ABONO

España 1 25  
Extranjero (Unión Postal) 2 50

Número suelto 5 cts.  
Id. atrasado 10

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

REDACCIÓN: Desde las cuatro de la madrugada á las nueve de la noche.  
ADMINISTRACIÓN: Desde las siete de la mañana á las siete de la noche.

Teléfono 27

Oficinas: Conquistador, 30

## Mistral

El famoso premio Nobel va á ser discernido este año, según noticias, á favor del insigne Federico Mistral, el más grande y completo de todos los poetas vivientes, uno de las cumbres excelsas de la idealidad contemporánea, uno de los espíritus más exquisitos y elevados de cuantos forman ahora la conciencia superior de nuestra especie. Jamás podrá repetirse con mayor propiedad el manoseado verso de Alighieri: *Onorate l'altissimo poeta*.

No tiene el alma latina representanto que le supere. No puede darse esfuerzo comparable al suyo para unir y enlazar el gusto antiguo con el sentimiento contemporáneo. Es la confluencia exacta de dos civilizaciones, como el centro mismo de la inmortal *Romania*, refugiada en la dulzura y la voluptuosidad provenzal. Al caer de la tarde romántica, en el crepúsculo de una edad, viaja á sorprenderla con su epopeya idílica, que se dirá reservada á los pueblos del amanecer; con un poema de ingenuidades virgílicas, de visión inmediata de la naturaleza, de aire libre, de aromas rurales, de supremas ternuras, de inmutables verdades y, al mismo tiempo, de arte refinado en el cual confluyen la cultura clásica y la cultura nueva con insólita y maravillosa fusión.

Eco del asombro universal es todavía la voz de Lamartine en uno de sus más célebres *Entretiens littéraires*: «Ha nacido un gran poeta épico... Un verdadero homérico en nuestros días; un poeta surgido, como los hombres de Deucalión de un terruño de la Crau; un primitivo en nuestra edad de decadencia; un griego en Aviñón; un poeta que hace brotar una lengua de un idioma, como Petrarca creó el italiano; un poeta que de un dialecto vulgar extrae un lenguaje clásico de imágenes y de armonía, fascinando la imaginación y el oído... Se diría que, durante la noche una isla del Archipiélago, una flotante Delos, se hubiese separado del grupo de las islas griegas ó jónicas y que, silenciosamente, se hubiera acercado hasta adherirse al continente de la embalsamada Provenza, trayendo consigo á uno de aquellos cantores divinos de la estirpe de los Melesigenios...»

¿Cómo explicar esa extraña reaparición del alma antigua, ese bizarro retorno á la juventud del planeta, «blando todavía por las aguas del diluvio», y al candor y simplicidad sublimes de los patriarcales? ¿Qué gratitud no debe la humanidad al hombre afortunado que, en el siglo de los bastios y de las desesperaciones consiguió refrescarla con soplo de pristina pureza y deshojar sobre la frente marchita de los *Yaclyn* y de los *Rozha*, una lluvia de mirtos y rosas de azahares y jazmines?—*Mireio* es el alma meridional y mediterránea, que resurge después de un largo período de romanticismo septentrional y germánico. Cara á cara de *Hamlet*, nadie como esa deliciosa adolescente puede simbolizar nuestro sentido de la vida, oponiendo á las brumas de *Uscener* el sol de la Provenza irradiando en un cielo diamantino, hecho para el susurro de los laureles y para la blancura de los templos marmóreos.

En la segunda mitad del siglo XIX, cuando ya habían pasado por el alma de los pueblos todos los huracanes, todos los estragos y todos los satanismos del «mal de la época», engendrando legiones de desesperados que pedían la liberación á la pistola de Werther ó la inconsciencia al brebaje de los «paraísos artificiales»; cuando la ilusión había abandonado al mundo y la juventud ostentaba los estigmas de espantosas precocidades; cuando la lúgubre monotonía de la blasfemia, elegante ó ruda, orgiástica ó incivil, bebida en copa de oro ó en el vaso común de las tabernas, reducía la literatura á una incesante imprecación contra Dios, contra la vida, contra la naturaleza hostil, contra la muerte insalvable, contra la eterna mentira y la

eterna vacuidad del todo... allí, en Majano, junto á las bocas del Ródano, se yergue un campesino, de complejión sana, de gallardo continente, de imaginación rutilante, agitando en la mano nervuda el tirso ático de los viñedos de la Crau, como para decir á la humanidad cansada y decrepita:—Regocíjate y déléitate en este poema que parece impregnado todavía del rocío de las primeras auroras; bebe en el pozo de las *masias* provenzales un sorbo de la misma agua que ofrecía Rébecca al sediento, cansado como estás de mojar tus labios en acervo absintio; escucha en boca de mis cabreros el último eco de Anacreonte y contempla en la fuga de las *yeguas blancas* de la Camarga la potencia de la imaginación helénica que uncía caballos de crines alborotadas al carro de Neptuno y tritones y nereidas á la concha de Amfitrite; observa en el canto de mis «deshojadoras» la supervivencia del *pean* primitivo, y en mis espigaderas inocentes la última descendencia de Ruth la Moabita!

Alta y bienhechora poesía de inmortalidad y de esperanza, de arte supremo, de magnífico equilibrio. Más que las intuiciones clásicas de un Chénier ó de un Cabanyes, más que la sabia labor de Leconte de Lisle, mucho más que los esfuerzos neopaganos de Carducci, enseñó el gran poema de Federico Mistral cómo y de qué manera puede verse el vino nuevo en los odres viejos y restablecerse la solidaridad del arte en una suprema y elevada armonía. No fué *Mireio* la mejor epopeya de aquel año. Fué la epopeya de todos los tiempos: nacional por los episodios, los detalles y el mundo exterior que luminosamente refleja; universal por el sentido de la forma, por el soplo interno de la inspiración y por el vehemente humanismo de las pasiones, eternas y primarias, que tuvo la fortuna de reducir á vida perdurable. Tanto debe aquel magnífico idilio á la cultura artística acumulada por el paso de las diversas civilizaciones, como al contacto directo, inmediato y constante con lo objetivo y vital. No es una obra de imitación, por alta y exquisita que la supongamos; no es un esfuerzo genial y asombroso de reconstrucción del alma antigua, á la manera de la *Ifigenia* de Goethe ó, si se quiere, de *La città morta* de D'Annunzio. Es un ejemplo prodigioso de aproximación y retorno á la naturaleza *naturans*, después de siglos de alejamiento é interposiciones académicas y sociales, de preciosidad y decadentismo urbano; como una simplificación y depuración del alma que sacude las adherencias accidentales y vuelve á su punto de partida substancial é indefectible.

Si se confirma el tributo que en la nebulosa Copenhague trata de rendirse al genio del Mediodía, todos los pueblos y razas que brotaron del tronco latino deben celebrar el suceso como una fiesta y un exódo de su propio espíritu y cual cumple á los herederos y partícipes de la herencia clásica, á los últimos depositarios de la dulce Harmonía. Con más motivo deben alegrarse del tributo y celebrarlo los países de la lengua de *oe*, que tienen en Mistral el patriarca que resume sus destinos y el restaurador que levanta de sus ruinas el templo arrasado. No es la trascendencia simbólica, preocupación de los genios elementales y directos como el cantor de *Calendau*, *Nerto*, *Lou Rose* y *Lisicelo d'or*. Todo en él es claro y manifiesto; pero cuanto más elevada es la obra artística, mayor resulta su potencialidad representativa y más grande el cúmulo de verdades é ideales que concentra. *Mireio*, directamente considerada, es una divina adolescente que deja muy atrás á cuantas flores de la pubertad ha ensalzado y eternizado la poesía, figurando á la cabeza de las Gitanillas, Mignons y Graziellas. Pero quién se escapa de comparar su trágico idilio con la suerte de esas lenguas, de esas civilizaciones, de vijas nacionalidades de *oe*, rebosantes de suprema ilusión y esperanza, que

corren á través de la Crau, pidiendo á las Santas Marías que intercedan ante los poderes de la historia, en favor de sus impulsos de amor ingenuo y de afinidad secreta é invencible?

Jasmin se consideraba el último de los trovadores de Gascuña; Mistral se ha considerado el precursor de los salvadores de Provenza... Ambos se entregaron completamente á la nobleza de las causas abandonadas, á la rehabilitación de los ideales abatidos, al servicio de los reyes en el destierro. Cuando una ambición vulgar lleva al común de los hombres á convertirse en palaciegos del éxito, ellos, poseedores de todas las prendas y de todos los hechizos, se convirtieron en cortesanos del infortunio. La elevación moral y el alto aristocratismo de una fidelidad semejante, ha hecho de la vida del poeta algo todavía más bello que su obra. El supremo desinterés de esta existencia preparada para todas las conquistas y triunfos de la ambición, recuerda el desprendimiento de aquellos reyes de la fábula que desdeñan la mano de las emperatrices y elevan al trono á la hija de un leñador cuyo aroma de humildad les sedujera para siempre. Hay algo todavía más interesante que la Cenicienta, y es el príncipe que sabe descubrir y hacerla suya. Este ejemplo de Mistral le hace tan digno del alto galardón que se le reserva, como el haber conseguido verter sobre la lobreguez contemporánea una sonrisa de las Gracias antiguas.

MIGUEL S. OLIVER.

## INFORMACIONES PARA "LA ALMUDAINA,"

### La marina mercante y el señor Rosselló

9 Diciembre.

LA ALMUDAINA ha venido dedicando toda la atención al proyecto de Ley de protección á la marina mercante que está sobre la mesa del Congreso, esperando que los apremios de la política dejen un respiro al señor Romero Robledo para que figure en el orden del día.

Por haberlo reproducido conocen los lectores de este diario el proyecto de ley: en justa compensación y para que la discusión pueda seguirse con verdadero conocimiento, reproducimos á continuación los párrafos principales de lo que más que *voto particular*, es un proyecto del señor Rosselló frente al proyecto de la Comisión.

Por lo expuesto, el Diputado que suscribe, formando voto particular, se atreve á proponer á la aprobación del Congreso el siguiente

#### Proyecto de Ley

Artículo 1.º Las embarcaciones de todas clases, hasta 300 toneladas inclusive de arqueo total, sea cual fuere el servicio á que se destinen, y las dragas, gánguilas, aljibes, pontonas ó chalanas y demás material flotante destinado al servicio de puertos y á la pesca, pagarán á su introducción en España un derecho arancelario de 40 pesetas por tonelada si proceden de Naciones convenidas, y de 48 si proceden de las no convenidas.

Se entiende por servicios de puertos los inherentes á la construcción, reforma, reparación y conservación de estos y á su tráfico interior, así como al de raras, lagos, pantanos, ríos y canales.

Las embarcaciones de todas clases que excedan de 300 toneladas de arqueo total se declaran libres de derechos de importación. La tonelada de arqueo equivale á 2'83 metros cúbicos.

Art. 2.º No se percibirá derecho alguno por las obras que se realicen en el extranjero en embarcaciones españolas que excedan de 300 toneladas de arqueo total, aunque consistan en el cambio de máquinas ó produzcan aumento de tonelaje.

Art. 3.º Serán libres de derechos de Aduanas los materiales, máquinas y aparatos que se importen del extranjero para construcción, carena y reparación de los buques, tanto nacionales como extranjeros, siempre que se justifique la inversión de los efectos mencionados en la forma establecida ó que establezcan las ordenanzas de Aduanas.

Art. 4.º El pescado fresco, salado y seco, cogido y preparado por españoles en buques nacionales, así como los pro-

ductos y residuos de dicho pescado obtenidos á bordo é introducidos directamente en España, estarán exentos de derechos arancelarios, previa la justificación de estos extremos en la forma que dispongan las ordenanzas de Aduanas.

Se entiende por buque nacional, para los efectos de esta ley, el que, además de cumplir las condiciones exigidas en las ordenanzas y reglamentos vigentes y en el libro III del Código de Comercio, es en dos tercios, por lo menos, propiedad de españoles ó de Sociedad ó Compañía española, cuyos gerente y presidente y dos tercios partes de vocales del Consejo de administración ó Junta directiva, cuando los tenga, sean españoles.

Art. 5.º Los constructores nacionales de buques mayores de 300 toneladas de arqueo total y de máquinas motoras ó auxiliares y de calderas destinadas á dichos buques, tendrán derecho á las siguientes primas:

A. Por cada tonelada de arqueo total en las embarcaciones de casco de madera, 40 pesetas.

B. Por cada tonelada de igual arqueo en los buques de casco de hierro ó acero, para navegar á la vela ó con motor propio, de construcción adecuada á servicios de carga y velocidad que no exceda de 12 millas, en pruebas á media carga, 60 pesetas.

C. Por cada tonelada de arqueo total en los buques de vapor y casco de hierro ó acero, propios para servicios mixtos de carga y pasaje y velocidad que exceda de 12 millas, 100 pesetas.

D. Por cada caballo indicado obtenido en las pruebas oficiales, trabajando las calderas á tiro natural y torado en los cilindros de las máquinas propuloras principales, así como en los de las máquinas auxiliares que contribuyan al movimiento de aquéllas, y por cada unidad estimada equivalente al caballo en la población por turbina, 5 pesetas.

E. Por cada caballo indicado obtenido en las pruebas oficiales, en las máquinas de vapor motoras de las auxiliares instaladas á bordo de los buques, para su gobierno, alumbrado, achique, maniobras y otros servicios interiores y para la propulsión de las embarcaciones menores de dotación en los buques, 5 pesetas.

F. Por cada metro superficial de calefacción en las calderas que se instalen á bordo, 8 pesetas.

Art. 6.º Estas primas se aumentarán en un 50 por 100 cuando los buques construidos excedan de 3.500 toneladas de arqueo total, ó cuando en las pruebas oficiales hechas á media carga obtengan una velocidad superior á 16 millas por hora, ó á 15 quemando combustible exclusivamente español.

Art. 7.º Son constructores españoles de buques, máquinas, calderas y material marítimo los que poseen en España astilleros ó talleres cuyo director y las dos tercios partes, por lo menos, de los operarios ocupados en trabajos técnicos sean españoles.

Si los astilleros ó talleres pertenecen á una Sociedad, deberá ésta ser española, domiciliada en España, y serlo el gerente y el presidente y dos tercios partes de los vocales del Consejo de administración ó Junta de gobierno, caso de tenerlos.

Art. 8.º Si durante los tres primeros años de su vida algún buque construido en España fuese vendido á un extranjero ó cambiase de pabellón, el vendedor ó quien los desbanderare, deberán reintegrar al Tesoro el importe de las primas que por dicho buque hubiere satisfecho.

Art. 9.º Las reformas que los constructores nacionales ejecuten en buques nacionales, si producen aumento de tonelaje ó de fuerza de máquina, darán derecho al cobro de las primas proporcionales á dicho aumento.

Art. 10.º Para el disfrute de las primas enumeradas, es preciso acreditar que el buque, máquina, caldera, ó la parte que en ellos tenga variación, son de construcción nacional, que han sido declarados aptos por la autoridad competente para el servicio á que se destinan, y que el constructor admita, en las condiciones reglamentarias, para practicar en sus astilleros ó talleres, á los alumnos de los Institutos náuticos oficiales y de las Escuelas especiales de industrias marítimas.

Art. 11.º Se concede una prima de 50 centimos de peseta por tonelada de arqueo total y 1.000 millas de navegación de altura ó de gran cabotaje, á los buques nacionales de más de 100 toneladas de arqueo total, actualmente abandonados ó que se abandonen dentro el plazo de tres meses á contar desde la promulgación de esta ley, que en lo sucesivo se construyan en España, ó que tengan una velocidad superior á 15 millas por hora, á tiro natural y media

carga, aunque estén construidos en el extranjero.

La mitad de la prima anterior se concede á los buques nacionales de construcción extranjera, siempre que se abandonen antes de cumplir tres años, á contar de su varada, teniendo la primera clasificación del Lloyd inglés ó del Bureau Veritas.

Art. 12.º Para disfrutar las primas establecidas en el artículo anterior, se será preciso:

1.º Que sean españoles el armador y el capitán, los oficiales y maquinistas si es posible, y cuatro quintas partes del equipaje, salvo el caso previsto en el último párrafo del art. 6.º del Código de Comercio y los de fuerza mayor.

2.º Que el naviero admita á bordo, para que practiquen, los alumnos de los Institutos náuticos oficiales en el número y forma que establezcan los reglamentos ó disposiciones legales.

3.º Que el buque transporte gratuitamente las valijas de correos, y con las condiciones que establezcan los reglamentos los paquetes postales, debiendo ser unos y otros entregados y recibidos á bordo por funcionarios del Estado en los puertos españoles.

En los puertos extranjeros será obligación del capitán entregarlos en la Administración de Correos.

4.º Que en cada viaje redondo, el buque haya transportado la mitad de su carga máxima en tráfico directo.

Art. 13.º Con las condiciones que el artículo anterior establece se concede una prima de 15 céntimos de peseta por tonelada de arqueo total y 1.000 millas de recorrido á los buques nacionales que se dediquen al tráfico indirecto.

Art. 14.º El número de millas recorridas se computará por la distancia que exista entre los puertos de salida y arribada, medida por la distancia marítima directa que sea oficial entre dichos puntos.

Para los efectos de esta ley, es tráfico directo el que hace un buque nacional conduciendo mercancías, ó desde un puerto español, aunque haga escalas y operaciones mercantiles en otros puertos, siempre que dichas mercancías vayan acompañadas del conocimiento de embarque y del certificado de origen expedido por la Aduana en los puertos españoles y por el cónsul de España en los extranjeros.

Art. 15.º Son compatibles las primas á la construcción y á la navegación; pero éstas son incompatibles con cualquiera otra subvención del Estado por correos ó otros servicios de navegación.

Ningún buque podrá cobrar anualmente primas por más de 20.000 millas anuales en la navegación de gran cabotaje, y de 30.000 en la de altura.

Tampoco podrá percibir primas por más de 25.000 millas el buque que en un año verifique sendas navegaciones.

Art. 16.º No podrán cobrar primas de construcción y de navegación, cada año, más de 450.000 toneladas, dando preferencia para percibir las primas con que las hubieren reclamado, después de devengarlas.

Art. 17.º La navegación de cabotaje queda reservada exclusivamente á la bandera nacional.

Art. 18.º Para los efectos de esta ley la navegación se divide en cabotaje, gran cabotaje y altura.

Se entiende por navegación de cabotaje la que verifiquen los buques mercantes directamente entre los puertos de la Península, posesiones españolas del Norte y Noroeste de África é islas Baleares y Canarias.

No perderá su carácter la navegación de cabotaje aunque los buques hagan escala en los puertos de Portugal y de Marruecos.

Se entenderá por navegación de gran cabotaje la que verifiquen los buques nacionales entre los puertos españoles indicados en el párrafo anterior y los puertos extranjeros de Europa, los de Asia y los restantes de África en el Mediterráneo, y en el Atlántico, hasta el cabo Blanco.

Es navegación de altura la que verifiquen los buques nacionales con los demás puertos del mundo.

Art. 19.º El reconocimiento por Sanidad de las embarcaciones de nueva construcción y de las extranjeras que se abandonen en España, y la fijación de ellas de las placas de reconocimiento, se harán sin estipendio alguno.

Las tarifas que actualmente rigen, según el capítulo 14 del reglamento de Sanidad de 28 de Octubre de 1899, para la expedición y refrendo de las patentes de Sanidad, se reducen á un 50 por 100 de su actual importe.

Art. 20.º Se suprime para los actos relativos á la navegación el recargo de dos décimas sobre las obviaciones consulares establecido por el art. 6.º de la

ley de Presupuestos de 31 de Marzo de 1900.

En el término de seis meses, á contar de la promulgación de la presente ley, el Gobierno procederá á reformar los aranceles consulares vigentes en el sentido más beneficioso al tráfico marítimo, ajustándose á las bases siguientes:

1.º Se suprimirá la segunda columna del arancel, aplicándose á todos los continentes la tarifa que se establezca para Europa, sin que los nuevos tipos de exacción puedan exceder en cada caso del 50 por 100 de los ahora fijados en los artículos 1.º, 2.º y 3.º, y del 70 por 100 de los establecidos en los artículos 6.º al 12 y 21 al 25.

2.º Para los buques que hace viajes periódicos á un mismo puerto, regirá una tarifa especial, decreciente según el mayor número de escalas que anualmente cada buque verifique en cada puerto.

3.º Quedarán exentos de derechos consulares los buques que no practiquen operación comercial que requiera la intervención peculiar del cónsul.

4.º Por el embarque de pasajeros se satisfará un derecho especial, pero sin que la consideración del buque, por los efectos del despacho en cada caso, cambie por el hecho de tomar pasajeros á su bordo; y

5.º Para el pago de los derechos se fijará á la carga de los buques con destino á España un límite mínimo; sólo satisfarán la mitad del derecho cuando la carga sea inferior al mínimo expresado.

Art. 21.º Los servicios de practica y amarraje son potestativos en los puertos españoles para los buques nacionales, sin perjuicio de las prescripciones de policía gratuitas que rijan en cada puerto.

Art. 22.º Se constituirá una Comisión para estudiar y proponer los puertos francos y las zonas neutrales que deben establecerse ó conservarse, las comunicaciones marítimas regulares que convenga al Estado fomentar especialmente, y la velocidad que deben desarrollar los buques que las sirvan, determinando la de nuestras posesiones de África y golfo de Guinea, é indicando si conviene declarar de cabotaje el comercio que con ellas sostengan los puertos españoles, los servicios postales, teniendo presente el de paquetes, los tráfic directos de mercancías en buques nacionales, estimulando especialmente los de carbón y maderas, las combinaciones de transportes terrestres y marítimos, y cuantos servicios mercantiles de navegación y pesquería hayan de ser protegidos, estimulados, ó subvencionados por el Estado, formulando el oportuno proyecto de ley.

Presidirá la Comisión el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Art. 25.º Las primas que esta ley establece durarán quince años.

Al expirar este plazo, se entenderán comprendidas en la ley las primas que hubiesen comenzado á devengarse.

Para elogiar al diputado demócrata por Mallorca no se necesita apelar al socorrido recurso de los adjetivos; sus obras son sus mejores elogios.

Como hemos dicho el estudio profundo que de la materia tiene el señor Rosselló le hizo rebasar los modestos límites de pequeñas diferencias de criterio á la sola lectura del proyecto y del voto particular acusan en esta la fuerza que da haber cavado hondo y tener firme orientación; el proyecto es acomodaticio, convencional, una manta de rejaos zurcidos por las exigencias y ahogos de los intereses creados.

## Graves rumores

Bajo este título *El Globo* publica las siguientes noticias de su corresponsal en Barcelona:

«Véome en la precisión de transmitir por correo las siguientes noticias que la censura me ha impedido comunicar telegráficamente.

Entre muchas personalidades de esta capital, se agita y va tomando cuerpo, la idea de que, en caso de que no sean satisfactorias las medidas que el Gobierno dicte con referencia á los atentados dinamiteros, dirigirse á los cónsules extranjeros exponiéndoles la situación de Barcelona.

Respecto al alcance y significación que puede tener este acto, los partidarios del mismo no se atreven á decir nada, pareciendo como sobrecogidos por la gravedad que entraña.

Algún periódico local ha hecho alguna alusión al asunto de que estoy hablando.

Asimismo ha circulado con gran in-

# Dr. J. Aris y Garcia

Especialista en enfermedades de la GARGANTA, NARIZ Y OIDO  
Ex-alumno de los hospitales de París  
Plaza de la Constitución (Borne) núm 96  
CONSULTAS DE 11 A 1

## DULCES Y TURRONES

Como todos los años se expenden en la fábrica de

VICENTE ROSELLÓ  
139-OLMOS-139

Turrones, dulces, bombones y barquillos de una gran variedad de clases y precios. Cajas propias para regalo que tanta aceptación han tenido. Especialidad en TURRONES DE JIJONA, fabricación propia de la casa, elaborada por un experto oficial, por tanto pueden competir con el de cualquier procedencia. También los hay en cajitas de madera de 400 y 200 gramos neto.

### VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR

sistencia la noticia—y la transmito con las debidas reservas, pues ignoro su fundamento—de que el Gobierno español ha recibido una comunicación reservada de Inglaterra, llamándole la atención sobre el estado de zozobra é inseguridad que reinan en Barcelona, que ocasionan graves perjuicios á los intereses comerciales británico, que en la Ciudad Condal, son harto importantes. Y ya sabemos que esta fórmula, en boca de ingleses, suele encubrir una amenaza. Probablemente el Gobierno español saldrá del paso negándolo todo, como de costumbre.—El corresponsal.

También leemos en *La Tribuna* las siguientes líneas:

«En Madrid siguen dando aire al rumor de que de no ser descubiertos los autores de los atentados terroristas de Barcelona, surgirán complicaciones diplomáticas á causa de que alguna poderosa nación estimará indefensos los intereses de los súbditos suyos aquí residentes. Ignoramos si el rumor tiene fundamento, pero estimamos peligroso admitir siquiera la probabilidad de que pueda tenerle.»

### VEASE EN CUARTA PLANA

De las islas: Sóller, Campos y Felanitx  
En el Círculo Liberal  
Los efectos timbrados  
Demografía Sanitaria

## PALMA

Ayer se recibieron noticias del debut que anteanoche celebró en el Teatro Principal de Mahón nuestro paisano el joven tenor don Juan Nadal. Debutó en *«Cavalleria Rusticana»* obteniendo una favorable acogida y nutridos aplausos. Felicitamos al novel tenor.

Desde el caserío del Terreno á esta ciudad ha extraviado un amigo nuestro una condecoración laureada de las que llevaba en su uniforme. La persona que la haya encontrado y quiera devolverla, puede dirigirse á esta Redacción donde se le indicará el dueño.

En las secretarías de los Ayuntamientos de Villairanca y Santa Maria, se hallan expuestos al público á efectos de reclamación, los anuncios de los repartos de contribución y padrón de cédulas personales respectivamente.

El Alcalde de Calviá puso ayer en conocimiento de la primera autoridad civil, que al oscurecer del pasado jueves se cometió en casa de un vecino de aquel lugar, un hurto consistente en doce pesetas en metálico y un condorillo de unos cuatro palmos con colgantes no habiendo sido descubiertos los autores, teniendo ya noticia de ello el Juez Municipal.

Servicios prestados por la guardia civil. La de los pueblos de Alcudia y de Selva ponen en conocimiento del señor Gobernador Civil que han sido denunciados varios sujetos por apacentar ganado en propiedad ajena.

—La del puesto de Calviá notifica también el hurto de 12 pesetas y cuatro palmos de cadenilla sustraídas al vecino Juan Colomar Vicens, en ocasión de hallarse con su familia ausente de la casa.

Anoche verificóse la conducción á su última morada del cadáver del conocido comerciante don Antonio Bestard que se vió concurrido de numeroso cortejo, siendo prueba evidente de las muchas simpatías de que en vida gozaba el finado. Reiteramos á su familia nuestro más sentido pésame.

En el próximo correo de Barcelona llegará á esta ciudad el nuevo Gobernador militar de esta plaza general de división don Ignacio Montaner é Iraola, que hace poco ha desempeñado dicho cargo en Tarragona.

Segun acuerdo tomado por el Conse-

jo de administración de la sociedad *Agrícola Industrial Balear* no se celebrará el sorteo de obligaciones anunciado y que se dispuso en Junta general extraordinaria.

Durante el pasado mes de Noviembre en María se registraron tres nacimientos y cuatro defunciones.

El Juez de primera instancia del partido de Manacor, remitió al Gobierno Civil de la provincia, un edicto por haberlo acordado en el expediente sobre devolución de la fianza que tenía presta da el Registrador de la propiedad don Julio Romero que se sigue en aquel Juzgado.

En la villa de Sollers, durante el fin de mes de Noviembre se registraron 16 defunciones y 23 nacimientos.

El administrador de consumos en arriendo de esta ciudad, ha pasado un oficio al señor Gobernador, remitiéndole un anuncio, referente á la cobranza del tercer cuatrimestre del presente año de las cuotas del extra-radio de la misma, para su inserción en el B. O. de la provincia.

En la Junta General celebrada ultimamente en esta sociedad para la renovación de cargos, quedán elegidos los siguientes para la Junta Directiva.

Presidente.—Don Bernardo Amer y Pons.

Vice-Presidente.—D. Guillermo Creus y Bernat.

Contador.—Don Jaime Ferrer y Bujosa.

Depositario.—Don Bartolomé Arbós y Jaquotot.

Cuatro Delegados.—Don Natalio Gomez y Garcia, don Antonio Corró y Mas caró, don Juan Engroñat y Cervera y don Jaime Mulet y Pou.

Secretario.—Don Guillermo Carbonell y Vadel.

Vice-Secretario 1.º.—Don Vicente Llorens y Rubí.

Vice-Secretario 2.º.—Juan Juan Marqués.

Como verán los lectores en la sección telegráfica, ha sido indultado de la mitad del resto de la pena de 12 años y 1 día de reclusión que la Audiencia de Palma impuso á Rafael Payeras vecino de Sineu por sentencia de 7 de Diciembre de 1899 por el delito de homicidio cometido en la persona de José Mestre y Campins en la noche del 8 de junio anterior; cuya pena estingue dicho penado en la penitenciaría de San Miguel de los Reyes de Valencia.

Habiéndose equivocado el núm del billete de la Lotería de Navidad número 18.588 que repartió en participaciones el barbero don Vicente Vila, se ruega á los que jueguen en dicho número á que pasen á recoger el importe de sus papeletas.

## Audiencia

### El crimen de Ca's Concos

#### Preliminares

Conocen ya nuestros lectores el hecho cuyo título encabeza estas líneas y que dió lugar á la instrucción de la oportuna causa por el Juzgado de Manacor, cuya vista estaba anunciada para las diez y media de la mañana de ayer.

Una hora antes, se reunió ya en el patio del Palacio de la Almudaina gran número de curiosos, habiendo tenido necesidad de colocar en el portal de la Audiencia una pareja de la guardia civil para evitar la aglomeración de gente.

A la hora señalada se reunió el Tribunal de Derecho, formado por el Presidente don Vicente Fernandez y los Magistrados don Pedro Villarte y don José García de Lara.

Acto seguido se procedió al sorteo del Jurado del distrito de Manacor quedando elegidos los siguientes:

Presidente.—Don Juan Bisquerra Nicolau.

Vocales.—Don Guillermo Binimelis Oliver, don Juan Alzamora, don Pedro Ant.º Galmés Roselló, don Onofre Fuster Pomar, don Lorenzo Oliver Nadal, don Juan Ginard Esteve, don Tomás

Santandreu Fiol, don Arnaldo Gayá Barceló, don Juan Mateu Más, don Jaime Obrador Vidal y don Pedro Tomas Ferrando.

Suplentes.—Don Antonio Jaime Ribot y don José Cabot y Bosch.

#### Emplea el juicio

Una vez que ocuparon sus puestos los señores Jurados, el señor Presidente declaró abierto el Juicio.

Ocupó el puesto del representante de la ley, el Fiscal de S. M. don José Ferrero Delgado, y el de la defensa el conocido Abogado don José Socías.

El Secretario del Tribunal dió lectura á las conclusiones provisionales formuladas por las partes, empezando acto seguido el

#### Interrogatorio del procesado

Dijo llamarse Bartolomé Obrador Barceló (a) *Grau* soltero, de 30 años de edad, y es natural de *Ca's Concos*. Concedida la palabra al señor Fiscal, éste dirigiéndose al procesado le dijo: Procesado, V. está acusado de un delito complejo de homicidio y robo contra determinada persona ¿V. lo conocía?

Procesado.—Sí señor.

Fiscal.—¿Era amigo suyo?

P.—No, señor.

F.—¿Compartió con él en juegos y azares?

P.—Sí, señor.

F.—¿Le debía algo el muerto?

P.—Sí señor, me debía unas pesetas por ciertos trabajos que le había realizado.

F.—Procesado, nosotros, es decir, este Ministerio y el Tribunal, ya sabemos cuanto pasó entre V. y el difunto por las declaraciones que de V. y demás peritos y testigos constan en el sumario, pero no lo saben los Jurados y por lo mismo es necesario que nos lo cuente V. de una manera clara y precisa á fin de que se enteren bien de ello estos señores, que son los encargados de deliberar en este acto. Cuento V., pues, cuanto ocurrió en la noche de autos.

Procesado.—Serían las dos y media de la tarde del día 1.º de Febrero último, cuando me fui á cortejar con mi novia y estando en conversación con ella me dijo que deseaba que apresurase el matrimonio pues estaba en estado interesante y según dijo, temía que yo me negase á ello.

Yo le prometí casarme pero como insistiese repetidas veces en el asunto me marche disgustado; me fui á mi casa y despues de haber cenado me acosté sin que pudiese reconciliar el sueño. En vista de ello me levante mal humorado por las palabras de la novia y me dirigí á esperar al Baltasar Burguera para interrogarle acerca de si era cierto que había dicho que yo me permitía tener amistad con otra mujer y pedirle sobre ello explicaciones.

Me dirigí, pues, hacia su casa apostándome en el camino que á ella conducía, pero viendo que tardaba resolví dejar el interrogatorio para otro día pero al hacerlo me encontré con el Burguera á quien interrogué acerca del particular.

Con mi pregunta nos trabamos de palabra durante la disputa unos diez minutos; entonces el Burguera se agachó para cojer una piedra para agredirme; yo procuré defenderme con el palo sin que tuviera intención de agredirme. Viendo que insistía el Burguera le dije «mira que te feriré» á lo que contestó diciendo «Ara heuvement» intentando agredirme de nuevo pero yo le di un nuevo golpe desarmándole y luego ofro con el que iba á caer al fondo de un gran hoyo impiéndolo yo mismo cogiéndole por la ropa.

Los dos nos cogimos de nuevo pero yo le derribé al suelo, marchándome enseguida, cogiendo mi manta que estaba en el suelo, oyendo al Burguera que decía «te acordarás de mí». Al hallarme á la mitad del camino que media entre el sitio de la ocurrencia y mi casa noté por el ruido de dinero que oí, que entre la manta estaba la chaqueta y el chaleco del interfecto, en uno de cuyos bolsillos encontré dos pesetas noventa céntimos que me guardé, escondiendo dichas ropas junto á una pared, pues no quisiera volver al punto donde estaba el Burguera para no entablar nueva lucha.

Le interrumpió el señor Fiscal, diciendo que no podía menos de manifestar su extrañeza pues estaba oyendo del procesado ideas nuevas y por completo diferentes á las que tenía declaradas en el sumario.

Contestó el procesado diciendo que declaró lo que consta en el sumario ante la guardia civil, porque está le ató fuertemente y le amenazó con matarle.

Negó que reprodujera la declaración ante el Juzgado de Manacor, diciendo que ante esta autoridad solo dijo que se afirmaba en lo dicho ante la guardia civil.

A una pregunta del señor Fiscal afirma que preguntado por un sujeto dijo que no se casaría con la novia, añadiendo que lo dijo en son de broma.

Repitió que la tarde anterior á la noche de autos salió de casa de la novia mal impresionado por las exigencias de ésta con respecto al casamiento, negando empero que despues formara el propósito y tomara la resolución de apoderarse del dinero del Burguera ni de vengarse de él por ofensas recibidas.

El señor Fiscal, dirigiéndose á la Presidencia dijo que le impresionaba al ver que el procesado se obstinaba en no decir la verdad, haciendo declaraciones completamente distintas, en vista de ello añadió, me veo en el caso de suplicar al señor Presidente que ordene la lectura de la declaración que el procesado prestó en el sumario.

Don José Socías, defensor del procesado pidió que se permitiera á éste explicar lo que le ocurrió en el pinar con la pareja de la guardia civil.

El señor Presidente ordenó la lectura de la declaración del procesado pregunta por pregunta, es hortando á la vez al procesado para que dijese si ó no es cierto lo que entonces dijo.

El procesado negó que al esperar al Burguera fuese con intención de vengarse ni de quitarle el dinero; que tomó el palo como de costumbre, reconociendo un pedazo que obra como pieza de convicción y que se le presentó.

Negó que al encontrarse con el Burguera le agrediese, sino que lo único que hizo fué defenderse.

Negó también que quitara al procesado el chaleco y la americana.

Rectificó que al acostarse antes de cometer el crimen y despues de cometido, no pudo reconciliar el sueño; que el palo que llevaba estaba tirado por su casa y que no lo arregló aquella noche, recordándole nuevamente que declaró lo contrario ante el Juzgado.

Dijo también el procesado que ignoraba que el interfecto llevase de costumbre una cartera con dinero.

El señor Fiscal pidió al procesado que explicase como tratando solo de defenderse con el palo, había dado todos los golpes á la cabeza del interfecto y siempre de derecha á izquierda, es decir en dirección contraria al brazo derecho del procesado.

Insistió el Obrador en que solo trato de defenderse.

Dijo que ignoraba si el Burguera durante la lucha se había quitado la chaqueta y el chaleco.

El señor Fiscal dijo al procesado que á pesar de tener que acusarle por el cargo que ocupaba, quería darle un consejo y este era el de exhortarle á que se produjese con verdad; pues con la verdad se lograba arrancar algunos sentimientos de compasión y que con la mentira solo se conquistaba el odio.

El señor Socías, dijo que de continuar el señor Fiscal con la conducta seguida, se vería en el caso de formular la mas enérgica protesta.

Le contestó el señor Fiscal diciendo que dicha protesta será un galardón para él. Me enmendaré dijo, pero también debo protestar ante el publico, pues no puedo admitir aseveraciones por las que se falta á la verdad.

Continuó de nuevo el interrogatorio insistiendo el procesado en negar lo declarado en el sumario.

A preguntas de la Defensa dijo que desde el día en que fué preso por esta causa hasta que fué conducido por una pareja de la guardia civil al pinar donde se encontraron las ropas del interfecto pasaron unos cuarenta días y que durante este tiempo recibió las amonestaciones para casarse.

Refirió como fué conducido al citado pinar, diciendo que una vez al punto donde se encontraron las ropas, uno de los guardias que lo custodiaba, llamado Vila, le dijo que tenía una orden del Juez de matarle sino decía donde había escondido las ropas; que le ataron y le amenazaron con matarle, prometiéndole si descubría las ropas hacerle todo el favor posible.

El señor Presidente preguntó si podía probar dichas amenazas y promesas, contestando negativamente.

En su vista el señor Presidente suplicó al señor Socías que no continuara con la pregunta.

El señor Socías dijo que como se veía obligado á fundar la defensa en la declaración del procesado por ser el único testigo que existe, se veía en el caso de insistir.

El señor Presidente insistió en que no podía permitir que sin medios de justificación se imputasen cargos graves contra el benemérito instituto de la guardia civil y menos por un individuo que ha sufrido otras condenas por el delito de robo.

El señor Socías protestó de la negativa.

Continuó el interrogatorio declarando el procesado que el 17 y el 24 jugó en distintos establecimientos y que una vez ganó 30 duros y la otra cuatro y que estos fueron los que perdió con el Burguera.

Que sabía que el Burguera la noche de autos no llevaba dinero por haberle dicho otro sujeto que el Burguera había tenido que pedir un duro prestado.

Dijo también que el primer golpe, según cree, se lo pegó en el pescuezo, cuando se agachó para cojer la piedra.

Repitió que jamás tuvo intención de robar al Burguera, pues de ser así hubiera podido ir á la casa, pues sabía que la llave estaba debajo de la puerta.

Añadió que jamás ha dicho á nadie que quisiese matar al Burguera y que no contó la escena del pinar al señor Juez de instrucción porque aún tenía miedo por las amenazas que le hizo la guardia civil.

A preguntas del señor Presidente afirmó que esperó á Burguera la noche de autos; y que le dió varios golpes con el palo, pero sin poder precisar el número de éstos y que se llevó el chaleco y la americana del interfecto sin observarlo.

#### Prueba pericial

Comparecieron los peritos don Juan Lliteras, don Miguel Nebot y don Cristóbal Bennasar.

A preguntas del señor Fiscal describieron las heridas del interfecto, afirmando que estas pudieron producir al herido una perturbación, y despejarse despues, permitiéndole llegar hasta su casa; que por lo menos, una de las heridas era mortal de necesidad.

A preguntas de la defensa dijeron que era difícil contestar si las heridas que presentaba en los brazos el interfecto se las habían producido al intentar este defenderse y que era muy posible que el palo se rompiese al dar contra un cuerpo duro.

#### Prueba testifical

Compareció *Maria Caldentey* madre del interfecto.—En vista de su estado se dió lectura á su declaración y en ella manifestó que su hijo acostumbraba á salir á cosa de las once de su casa; que á cosa de las tres de la madrugada se apercibió de que su hijo estaba en casa y entrando á verle le halló ensangrentado; que salió para pedir auxilio á los vecinos y que cuando regresó halló á su hijo ya cadáver.

*Maria Uguet*.—Vecina de la anterior; fué una de las que acudieron al requerimiento de auxilio; pero que al llegar á la casa del interfecto acababa de fallecer.

*Antonia Ana Garcías*.—Dijo que tenía palabra de casamiento del procesado porque era su novia y se halla su honor mancillado; que la tarde anterior á la noche de autos estuvo en su casa el Obrador, el cual le prometió casarse, si bien le manifestó que no tenía dinero. Añade que no tenía celos de que su novio pudiese hablar con otras muchachas.

A preguntas de la defensa dijo que su novio acostumbraba á llevar un palo, pero que no era tan grueso como el que le presentaron; que sabía que el novio tenía los muebles comprados para casarse, pero que le decía que no tenía dinero.

Que sabía que su novio era jugador. Dijo además que ya habían recibido las amonestaciones para casarse.

*Lorenzo Ferrer*.—Dijo que conocía al Burguera y que era hombre formal, que no acostumbraba á beber, ni tenía el carácter pendenciero.

Que no presencié que el Obrador tuviese nunca disputas con nadie. Afirmó también que ni el Obrador ni el Burguera usaran nunca palos.

A preguntas de la defensa dijo que el día 24 de Enero estuvieron jugando juntos el Obrador y el Burguera y que aquel día antes había ganado 25 duros; que la noche de autos el interfecto llevaba poco dinero.

Interrogado por el señor Presidente dijo que cuando el Burguera salió de su casa llevaba la chaqueta y el chaleco puestos.

ataban lo diría; que lo desataron y entonces declaró cuanto había pasado.

Negó que empleara medios de violencia para arrancar declaración alguna al procesado.

Añadió que el procesado le dijo que le indujeron á cometer el crimen ciertas ofensas recibidas hacía diez años del Burguera y el haberle ganado 4 duros en el juego; que le afirmó que á cosa de las doce de la noche salió de su casa yendo á esperarlo en el camino donde le agredió.

El señor Socías, solicitó un careo entre el testigo y el procesado.

El señor Presidente negó el careo en virtud del carácter del declarante.

El señor Socías, protestó de la negativa.

Añadió que cumplió el servicio en virtud de una orden superior.

Negó que el procesado le dijese que no había tenido intención de matarle, sino que había ido á esperarle para vengarse, que declaró espontaneamente y sin violencia de ninguna clase.

A propuesta del señor Fiscal fueron renunciados Salvador Vadel, Antonio Perelló, Cristóbal Espinosa y Antonio Antich.

*Antonio Tauler*.—Dijo que en la noche del 24 de Enero estuvo en el café de Lorenzo Ferrer, donde jugaban el Burguera y el Obrador y que éste le dijo que aquella misma tarde había ganado 4 duros á dos tontos.

A preguntas de la defensa dijo que la noche expresada se jugaba muy poco. Fueron renunciados por el señor Fiscal Antonio Martorell y Miguel Antich, por ser sus declaraciones iguales al testigo Tauler.

*Sebastian Obrador Julia*.—Dijo que en la noche de autos estuvo en la taberna de Ferrer, pero que no sabe si el procesado perdió aquella noche mucho dinero, pues sabe solamente que al salir de la taberna llevaba un duro en pieza y una peseta en plata.

*Sebastian Obrador Burguera*.—Dijo que cuando estuvo en la taberna del Ferrer vió como un tal Adrover entregaba una moneda de 5 pesetas al Burguera, que cree se las debía y que cuando terminó el juego el Burguera tenía 6 pesetas en plata y unas perras.

*Antonio Barceló*.—Afirmó que jugó la noche de autos con el Burguera, que vió que tenía delante unas pesetas pero que ignoraba si perdió ó ganó aquella noche.

*Miguel Soler*.—Dijo que la noche de autos también estuvo en el café de Ferrer pero que ignora si el Burguera ganó ó perdió. Añadió que salió del café con el Burguera; que la noche estaba oscura; que el Burguera era honrado; que al llegar á su casa se separaron dirigiéndose aquel á la suya por el camino denominado *Can Xim*, en uno de cuyos lados hay una pared.

A preguntas de la Defensa dijo que el Burguera jugaba de ocho en ocho días.

Preguntado por la Presidencia dijo que el Burguera llevaba la chaqueta y el chaleco puestos.

#### Prueba de la defensa

*Miguel Obrador*.—Dijo que unos días antes del hecho de autos compró una cerda al procesado por 18 pesetas que al pagarle se dejó tres pesetas en pago de transporte de unos muebles nuevos, pues estaba próximo á casarse.

*Juan Obrador*.—Su declaración carece de importancia. La defensa renunció á siete testigos de los acotados.

*Jaime Barceló Riera*.—Dijo que en la tarde del día 17 de Enero jugó con el procesado y le ganó 16 pesetas.

Después de renunciar á otros siete testigos, compareció

*Jaime Adrover Julia*.—Dijo que jugaba á partir ganancias con el Burguera pero que las ganancias eran pocas; que el procesado perdió cuatro duros el día 24 de Enero y que la noche de autos jugó con el Burguera, pero que ignora si ganó ó perdió.

*Antonio Ballester*.—Que la noche de autos oyo gritos, pero que no sabe si eran de disputas ó de dolor.

*Antonio Obrador Vicens*.—Dijo que el día 17 de Enero jugó con el procesado y en distintas ocasiones éste ganó unos 25 duros.

*Catalina Verd*.—Que no intervino en el matrimonio del procesado con su novia, que solo sabe que la madre de la novia dijo que si el procesado se casaba con su hija le daría dos cuartos de tierra.

*Angela Caldentey*.—Dijo que como madre de la novia del procesado, la instó varias veces al consentimiento, contestándole que se casarian; que sabe que tenía los muebles comprados para el casamiento.

#### Prueba documental

El señor Fiscal hizo un resumen de la prueba propuesta, dándola por reproducida.

La defensa también reprodujo la suya. Ambas partes dijeron que tenían que modificar sus conclusiones provisionales. En su vista el señor Presidente suspendió la sesión para continuarla esta mañana á las diez y media.

EN NOVEDADES PARA SENORA  
Almacenes Muntaner, Sindicato 2 11.

CEREVISINA PITA

Lavadura de cerveza empleada por la Academia y Laboratorio de Ciencias medicas en los hospitales de Barcelona para curar la VIRUELA, FORUNCULOSIS, SARAMPION, ERISIPELA, ESCARLATINA, ETC. deqósito: Centro Farmaceutico y J. Valenzuela.

# Calendario de Baleares

Editado por la casa AMENGUAL Y MUNTANER. Un ejemplar: 0'10 pesetas.—100 ejemplares: 5'50 pesetas.

## EL SIGLO DE ORO

MERCERIA Y PERFUMERIA DE CERDÁ Y ALBERTI

SEÑORAS: No dejen de visitar, antes de comprar, esta su tienda y se convencerán que es la casa más barata de Palma y que tiene los géneros de más alta novedad. ¡Fíjense en nuestros nuevos precios!

Vaselinas rusas 3 cajas . . .	0'25 cén.
Pelillas cepillo cana . . .	0'20 "
Id. redanda id. . . . .	0'15 "
Cierra polleras 2 docenas . . .	0'25 "
Cajitas corchetes una . . . . .	0'05 "
Jabón Rosa de España . . . . .	0'15 "
Canutos de bovina . . . . .	0'15 "
Ricas cajas polvos esencias . . .	0'87 "

### ALTA NOVEDAD

en Adornos, Pasamanerías, Puntillas, Buás, Galones, Cinturones, Cuellos, Botones, Corbatas, Gasa y demás géneros á precios

### NUNCA VISTOS

## NO CONFUNDIR LA CASA QUE VENDE MAS BARATO DE PALMA EL SIGLO DE ORO

Calle de Jovellanos núm. 1 y calle de Pelaires núm. 32

Importante regalo al público. Por cada dos pesetas se regularán una bonita pastilla jabón

## Del Ejército

El Diario Oficial de ayer publica la siguiente Real orden circular:

«El Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que la provisión forzosa de los destinos á las islas Canarias, Baleares y posesiones del Norte de Africa á que se refiere la regla primera de la Real orden circular de 5 de Enero de 1903 (C. L. núm. 3), se verifique precisamente en la propuesta de destinos del mes siguiente al en que ocurra la vacante, siempre que ésta motive ascenso, debiendo computarse la situación de las escalas comprendiendo en ella á todos los ascendidos en la propuesta de ascensos del mes en que la vacante se cubra. Esta disposición comenzará á regir desde primero de Enero próximo.»

—Habiendo ascendido al empleo de capitán el primer teniente D. Teodoro Iradier Herrero, que desempeñaba el cargo de profesor en el Colegio de Santiago para huérfanos de Caballería, los primeros tenientes de la escala activa de dicha Arma que deseen ocupar la vacante, formularán las correspondientes inatancias dirigidas á S. M.

—Se ha concedido licencia temporal á los cabos del cuerpo de carabineros Antonio Balaguer, Antonio Peña y Manuel Gonzalez.

El primer teniente de artillería Don Mariano Roca y Carbonell, ha sido promovido al empleo inmediato superior.

## La huelga de obreros del mar

Continúa en el mismo estado la huelga de obreros del mar iniciada en Alicante y secundada por los compañeros de Valencia, Cartagena y Almería.

En el primero de dichos puntos unos treientos esquirols, sustituyen á los obreros asociados que son unos dieciséis.

La actitud es pacífica.

Según manifestaciones de varios tripulantes del vapor correo Lulio, llegado ayer de Alicante, las operaciones llevadas á cabo en este buque, las efectuaron los esquirols, á los cuales el Gobernador Civil de aquella provincia les instigó para que siguieran trabajando, sin el menor reparo por parte de los huelguistas.

Durante el tiempo empleado en la carga del vapor Lulio, un huelguista intentó obligar á dejar el trabajo, á un esquirol, que estaba en maquinilla, el cual fué apeleado duramente por otros esquirols que trabajaban á bordo.

Los vapores que salen de Alicante para Valencia, á este puerto, al querer ser desembarcados, los obreros indagan acerca del Capitán, sobre si fueron cargados por esquirols, y en caso afirmativo, se niegan á llevar á cabo en él, las operaciones de descarga.

Según noticias los huelguistas, han solicitado su apoyo á las sociedades federadas, del mismo ramo, de Barcelona, las cuales muestran en carácter refractario, por los perjuicios que les irrogó la última huelga iniciada y sostenida en aquel muelle.

## Notas del Mar

Al amanecer de ayer empezó á notarse en nuestro litoral tiempo ventoso y mar alborotado, que continuó agitado durante todo el día, viéndose precisado el vapor correo de Barcelona á suspender su salida para su destino. También suspendió su salida el Lulio para Tarragona y Marsella.

—El vaporcito correo Cabrera llegó ayer por la mañana procedente de la

punto se despachó por la tarde, cuyo viaje emprenderá á la primera calma que se note.

—El bergantín goleta Alejo segundo, se despachó ayer para Alcudia con efectos y el talucho Internacional para Sóller con mineral.

—Hoy debe salir para Tarragona y Marsella, el vapor Lulio, con pasaje y carga de efectos, entre la cual figurará buen número de cestos de fruta y almendrán.

—También saldrá para Barcelona, el vapor correo Miramar, con la correspondencia pasajeros y efectos.

—Ha llegado á Barcelona, el yate á vapor de 33 toneladas Quetsal en el que viajan sus propietarios, procedente de Vinaroz.

Dicho buque dentro varios días saldrá para Mahón, visitando varios puertos de Mallorca.

—El pailebot Soberano ha llegado sin novedad á Barcelona.

## Cultos

### Para hoy

#### Jubileo de Cuarenta Horas

Empiezan en la Concepción en honra de su Titular: Exposición á las tres de la tarde y á las cinco se hará un rato de meditación y acto continuo se celebrará S. D. M.

#### Otras funciones

En la Merced, fiesta en honor de Santa Lucia: Habrá misas rezadas desde las cuatro y media, y las diez Teccia y Misa mayor solemne con sermón por don Sebastián Esteve. Pbro.

En San Francisco, á las siete y media, durante una misa, el ejercicio de los Martes de San Antonio de Padua, el que se repetirá por la noche con solemnidad.

#### Visita á la Corte de María

En Santa Magdalena á Nuestra Señora de los Remedios.

### Para mañana

#### Jubileo de Cuarenta Horas

Continúan en la Concepción en honor de su Titular: Exposición á las seis y tres cuartos de la mañana, á las diez Misa cantada por la Reverenda Comunidad; por la tarde á las cinco un rato de meditación y la reserva de S. D. M.

#### Visita á la Corte de María

En Santa Catalina de Sena á Nuestra Señora del Tránsito. (Privilegiada.)

### Santoral

Hoy.—Santa Lucia, virgen y martir.

Mañana.—Santos Espiridión confesor y Nicasio, obispos mártires. Temporales Ayuno-I. P.

### Sociedades y Corporaciones

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

##### Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora de este benéfico establecimiento durante los días 21 á 31 ambos inclusive de Diciembre próximo quedarán suspendidas las operaciones de Caja de Ahorros para dar lugar á la liquidación anual de intereses.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores Imponentes á quienes pueda interesar.

Palma 25 Noviembre de 1904.—El Vocal de turno, Rafael Blanes.

#### Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca.

En el sorteo verificado hoy para la amortización de las Obligaciones al 3 por 100 emitidas en 18 de Junio de 1896 han resultado amortizadas las siguientes:

Veinte y una de la Serie B de á 200 pesetas, números 7.69, 147, 173, 271, 320, 348, 484, 497, 516, 553, 631, 666, 705, 735, 884, 888, 909, 953, 1.012 y 1.220.

Veinte y seis de la Serie C de á 100 pesetas números 308, 541 á 43, 545 á 50, 551 á 57, 959, 60, 982, 83, 985 á 87, 989 y 90.

Treinta y cuatro de la Serie D de á 50 pesetas números 151 á 60, 481 á 85, 1.441 á 48, 1.450, 1.851 á 60.

Según las cláusulas de emisión podrán dichas Obligaciones presentarse al obro desde 1.º de Enero de 1905 en que dejarán de devengar interés. Lo que se hace público para conocimiento de los señores Tenedores de Obligaciones.

Palma 1.º de Diciembre de 1904.—Por la Compañía de los Ferro-carriles de Mallorca.—El Director General, Guillermo Moragues.

## TELEGRAMAS

(De nuestro servicio particular)

### La Cruz Roja en Valencia

Madrid 12 á las 10'30

Valencia.—La Cruz Roja estableció anoche una ambulancia en la plaza de la Virgen para atender al cuidado de los heridos en los desordenes ocurridos durante la procesión de la Inmaculada.

Si bien queda restablecida la tranquilidad material, continúan los ánimos escitadosísimos y verdadera agitación moral.

El Juzgado que entiende en el sumario incoado al efecto, activa las diligencias para el esclarecimiento de los hechos ocurridos y depuración de responsabilidades.

### Un suceso en Bilbao

Madrid 12 á las 11'30

Noticias recibidas de Bilbao dan cuenta de un suceso que ha llamado grandemente la atención pública.

Una joven devotísima de la Virgen Purísima, dicen que sufrió un síncope, lo cierto es que se al creyó muerta y fué tal lacrecencia que fué amortajada, llorandola la familia alrededor del féretro. Entonces la muerta volvió á la vida.

Esto ha producido grandes comentarios, pues entre el público se dice que á la joven la Virgen le devolvió la vida.

La casa de la mencionada joven se vé visitadísima de gente que quiere comprobar el hecho.

### Reales decretos de indulto

Madrid 12 á las 13'30

Han sido firmados por Su M. el Rey los decretos conmutando la pena de muerte por la de cadena perpétua á los reos Sebastian Vallecillo, y Juan Salgado, condenados por la Audiencia de Sevilla.

Además han sido indultados Rafael Payeras y Gonzalo Morcardo de la mitad del resto de la pena que les impuso la Audiencia de Palma y Valencia respectivamente.

Mencheta

## SE COMPRA

A grandes precios para el extranjero Antigüedades, telas, joyas, terciopelos, alfombras, esmaltes, encajes, abanicos, cuadros, muebles y mármoles. Avisando por escrito su casa á domicilio y los pueblos de la isla. Gran reserva en las compras. Restaurant de Orient, Constitución 108, (Can Toméu). MANUEL RUIZ.

La Sociedad Anónima «Agua y Sales de Mediana de Aragón» agradece al creciente favor que le dispensa el público adquiriendo con preferencia sus productos, ha creído cumplir un deber de gratitud con este, procurando que su uso esté al alcance de todos y con este fin ha puesto á la venta la «Cajita Ideal» conteniendo 25 gramos de sus incomparables Sales, dosis más que suficiente para una purga.

Jerez tónico especial para enfermos marca C. Serrano. Se halla de venta en los establecimientos que siguen: Centro Farmacéutico.—Colmado La Providencia.—Colmado del Norte.—Pablo Cortés Aguiló.—Botillería La Parra, Paseo del Borne 90.—Santa Catalina Café La esquina.

## VENTA

Se desea vender una máquina á vapor de seis caballos de fuerzas y en muy buen estado.

Informes: Centro de Anuncios, Plaza de Santa Eulalia, 10.

# Últimas noticias

## Junta de Reformas Sociales

A las siete se reunió anoche en el despacho del señor Alcalde y bajo la presidencia de éste, la Junta de reformas sociales para oír á las comisiones de patronos y de obreros panaderos que estaban convocados para exponer sus respectivas opiniones respecto á la confección de ensaimadas en domingo.

Se quedó en que el presidente del gremio de patronos panaderos daría cuenta á la Junta de su gremio, de la fórmula de arreglo y que contestarán al señor Alcalde lo más tarde el viernes por la mañana, para que pueda ser tratado el asunto en la sesión que por la noche celebrará la Junta de Reformas.

Dicha fórmula estriba en que aquellas tahonas en que se tenga un operario encargado de la confección de ensaimadas, puedan hacer los trabajos de preparación en domingo á las horas en que sea necesario y que en aquellas otras en que no se tenga dicho operario, la preparación para confeccionar las ensaimadas, deberá terminarse á las siete de la mañana, pero se autorizará al patrono para que solo pueda efectuar los trabajos precisos después de la hora citada.

Habiendo pedido la sociedad de Obreros panaderos «El 1.º de Mayo» aclaración al acuerdo de la Junta referente á la autorización para vender y tener abierto los domingos días 18 y 25 del actual y 1.º de Enero próximo, se les contestó en la forma siguiente:

«Contestando á su atenta comunicación de fecha de hoy, he de manifestarle que el acuerdo de esta Junta con respecto á los domingos días 18 y 25 del actual y 1.º de Enero próximo, se refiere á autorizar el primero de los citados domingos la venta en la puerta de San Antonio, todo el día; y con respecto á los otros dos domingos citados, que los establecimientos que expenden ó elaboran artículos propios para las fiestas de Navidad tengan abierto todo el día.»

## TELEGRAMAS

(De nuestro corresponsal especial)

### Boda del marqués de la Cenia.

Salida de los novios.—Despedida.

Madrid 12 á las 21

Esta tarde se ha verificado la boda de nuestro paisano el señor Marqués de la Cenia, con la señorita doña Maria Mercedes de las Casas.

La ceremonia se verificó en casa de la novia.

Los desposados salieron en el tren expres para Barcelona, en donde embarcaran para Palma con objeto de pasar la luna de miel en el predio «Sun Veri».

Les han despedido en la estación los señores Condes de Sallent y Berrar, los marqueses de Ariany y del Reguer, el señor Linares, don Mariano Zaforteza y otros muchos amigos.

El señor Ministro de la Gobernación no ha podido asistir á la boda por haberle retenido en el Congreso la interpelación sobre los sucesos de Valencia.

Corzuelo.

(De nuestro servicio particular)

### Bolsa de Madrid

Madrid 12 á las 16'40

4 pº interior contado . . . . .	77'35
Interior fin de mes . . . . .	77'42
Amortizable 5 por 100 . . . . .	97'55
Acciones Banco de España . . . . .	469'50
Compañía arrendataria de Tabacos . . . . .	410'50
Cambio de francos . . . . .	33'94
Exterior de París . . . . .	90'60

Los asaltos á Port-Arthur.—72 horas de combate.

Madrid 12 á las 16'40

Informes oficiales dicen que en los asaltos de los últimos días de Octubre por el ejército japonés contra Port-Arthur, los japoneses tuvieron tres mil muertos y mas de diez mil heridos.

El ejército ruso después de sostener un combate de setenta y dos horas contra el grueso del ejército japonés, se

ha retirado á la silera Sur, del rio Hum-ho.

Han registrado los rusos pérdidas enormes.

### Contra un acorazado ruso

Madrid 12 á las 16'40

Noticias de Tokio, dicen que varios torpederos japoneses atacaron al acorazado ruso Sebastopol, de la escuadra de Port-Arthur, el cual estaba á la entrada del puerto de la mencionada plaza.

Se supone que el acorazado ruso trataba de librarse del bombardeo del ejército sitiador.

Señora el resultado del ataque de los torpederos rusos.

### En el Senado

Madrid 12 á las 19'40

» » 19'45

La sesión de hoy se ha visto desanimada.

Ha ocupado la presidencia el señor Azcárraga.

El señor Aguilera ha protestado de los sucesos de Valencia, y ha pedido que se den instrucciones á los Gobernadores á fin de evitar abusos y mayormente el empleo del máuser en el interior de las poblaciones, pues las algarradas son fáciles de reprimir; de lo contrario suelen ser los víctimas los mas inocentes.

El señor Osma ha dicho que los sucesos no se han depurado todavía y que por lo mismo debe aplazarse la interpelación.

El señor Navarro Reverter ha interpelado al Gobierno acerca de la política financiera, diciendo que no ha sabido resolver el problema.

Ha pedido que se implante la reforma arancelaria y se logrará la baja del cambio internacional.

Los sucesos de Valencia.—Un muerto.—Los heridos.—Temores.

Madrid 12 á las 19'45

» » 19'50

Valencia.—Ha fallecido el escribano don Salvador Perles, herido con motivo de los sucesos de ayer.

El entierro de su cadáver se verificará mañana á las once.

Ha sido viaticado el señor Perpiñá, secretario particular del señor Presidente de la Diputación, habiéndosele practicado una cruenta operación.

Los demás heridos van mejorando.

La prensa pide la destitución del Gobernador.

Ha sido nombrado Juez especial para instruir el sumario, el magistrado aquella Audiencia señor Diaz Castillo.

Hay once detenidos, los que han ingresado hoy en la cárcel.

Se teme que mañana ocurran nuevos desordenes con motivo del entierro del cadáver del señor Perles.

Mencheta

## Espectáculos

### Teatro Lírico

Grande y variada funciones para hoy por la Compañía Alegría.

Sabañones se curan rápidamente con el SANOL PIZA premiado con Medalla de Oro en la Exposición de Viena de 1903 y sancionado por multitud de Médicos; á 4 y 6 reales frasco. FARMACIA DE F. ROVER.

Se entregará gratis un frasco á toda persona que lo solicite.

### SOCIO

Se desea uno con algún capital, para desarrollar un negocio ya establecido y de rendimiento.

Informes: Centro Anuncios, Plaza de Santa Eulalia, 10.

Curación rápida, segura e infalible

DE LA TOS, RESFRIADOS, BRONQUITIS, CATARROS, GRIPPE, TOS-FERINA Y AFECCIONES PULMONARES

Tratamiento moderno para

COMBATIR LA TUBERCULOSIS

## CONTRABEXIS GRAU-INGLADA

Especialidad acreditada á la cual recurren los médicos, por su composición racional y científica.

VENTA:—Farmacia del Dr. J. Valenzuela y principales.

La mejor recomendación es la garantía que ofrece al público NICOLAS TICOU-LAT.

## CIRUJANO-DENTISTA

Toda persona que tenga necesidad de dentadura ó dientes postizos pueden pagar su importe á los tres meses de usar el aparato, de no serle útil pedirá devolverlo.

Nuevo sistema de orificar y empastar dientes en el mismo día, extracciones sin dolor desde dos pesetas.

Los que pertenecen á cualquier sociedad de socorros mutuos una peseta.

PASEO DEL BORNE

ENTREDA: PELAIRE 102

## ALLENTE DE ORO

25—BROSA—25

GEMELOS para Teatro. GAFAS Y LENTES Cristal Roca y demás clases.

COMPOSTURAS.

MOLDURAS, CUADROS Y ESTAMPERIA.

Economía y servicio garantizado

## Curación de la Tos

Pastillas J. Miró, expectorantes y calmantes de la tos.

FARMACIA Y LABORATORIO DE J. MIRÓ

Abierta toda la noche.—Colón 22 y Percejal 2.—Palma de Mallorca.

## A LOS ANTIGUOS SUSCRIPTORES

DE

## Rondas y Mallorquines

Se ha publicado el tomo IV de esta colección, con las mismas condiciones de número de páginas, volumen y papel que los tomos anteriores.

Se vende á 2 pesetas en las librerías de AMENGUAL Y MUNTANER, Guasp, Mir (D. José) y librería Religiosa (Brossa).

## JAIME HERNANDEZ

PINTOR

San Miguel 21, Palma

Se hacen toda clase de trabajos en pinturas al óleo y al fresco, se hacen cielos rasos de tela, se pintan persianas del color que se desea, 5 pesetas balcón, tamaño corriente, y se da el precio fijo del trabajo antes de principiar, si así lo desean.

La colocación de el papel á 1 real rollo.

Gran economía en todos los trabajos y especialmente en los de fuera la capital.

Se garantizan todos mis trabajos que hacen con colores de primera calidad.

Sucursal de Barcelona: calle Canuda 28.—Otra sucursal en Matagorda: calle de Barcelona, 18.—Corresponsales en la Península.

## GRAN COMPETENCIA

San Miguel, número 21—Palma

## TRIGO FUCENSE

ACLIAMATADO EN ESTA ISLA

Lo hay de venta para sembrar en la Agencia Agrícola depósito de abonos Cros. Plaza puerta-pintada n.º 10.

## ALMANAQUE

DE LA

Ilustración Española y Americana

PARA 1905

PRECIO: 2 PTAS.

De venta en la librería de Amengual y Muntaner.

## MUEBLES

De las islas

Sóller

En la mañana de ayer llegó á nuestro puerto el vapor Villa de Sóller y una vez desembarcado un corto número de pasajeros que á su bordo traja, vimos desembarcar un grueso bulto que resultó ser el cadáver de Catalina Barceló Ginestra joven de 22 años, natural de Fornalutx que murió en un pueblo de Francia, muy cercano á París.

Como el cadáver venia arregladamente documentado, con un ataúd de plomo, otro de zinc y el último de gruesa madera de nogal, no hubo inconveniente alguno en su desembarque, conduciéndole en el coche de primera clase á su pueblo natal en donde se le dará cristiana sepultura. Descanse en paz.

El lunes por la mañana se unieron con el indisoluble lazo del matrimonio, ante el altar de la Inmaculada Concepción de la Santa Iglesia Catedral de Palma, nuestro paisano y amigo el opulento comerciante D. Antonio Canals y Pons, con la bella señorita D.ª Carmen Canals y Rodón, siendo padrinos por parte del novio D. Mariano Canals Perelló y D. Juan Estades Muntaner y por parte de la novia D. Pedro Canals Rodón y D. Miguel Canals Oliver.

Desamos á la joven pareja eterna luna de miel.

Las funciones que se han celebrado en el día de hoy en honor de la Inmaculada Concepción han tenido lugar todas ellas, en la iglesia del Convento. Allí se celebró oficio con exposición del Santísimo, predicando el Cura Párroco, ante una multitud de fieles que llegándose por completo la nave de la iglesia; ésta, en su interior, se hallaba adornada con sumo gusto, y hasta exteriormente notamos abundancia de palmas, mirto y laurel, además de un soberbio arco de muy bonito efecto.

Entre despejado y nuboso puede decirse que ha estado el cielo en casi todos los días de la semana, y los vientos dominantes, en su mayoría han soplado de la parte S. O.—A.

Campos

El pueblo de Campos, no recuerda fiestas mayores ni más esplendorosas que las que acaba de celebrar con motivo del quincuagésimo aniversario de la Inmaculada Concepción.

El celoso Vicario Rdo. D. Juan Ballester iba preparando hacia un año con discreta inteligencia y especial amor, y el pueblo todo ha bendecido sus afanes y cooperado á su obra santa, convirtiendo sus casas en floridos y luminosos altares á la Soberana Virgen.

Las calles convertidas en pinar, la iluminación ha sido tan general y espléndida que el cielo parecía dormir á las plantas de la Señora, como un lago y que las esferas celestes se enroscaban como serpientes de luz en sus brazos.

El templo, donde se han celebrado solemnes Cuarenta Horas, ha aparecido tapizado de seda y de festones de verdura. En la cornisa que corre á lo largo de la iglesia se colocó una hilera de cielos de un magestuoso efecto, semejante

á un galon de fuego que adornaba el borde. En la capilla de la Inmaculada ricamente adornada ardían innumerables multitud de luces, y la decoración presentaba sin carácter de novedad tan serio como elegante.

Un coro de nutridas y ejercitadas voces acompañadas de armonium por el inteligente Rdo. D. Juan Alejo Muntaner de Manacor, ha hecho resonar en la misa mayor las gratas armonías del maestro Perosi y en las vísperas ha cantado el Magnificat polifónico del mismo autor, alternando con el pueblo según las recientes prescripciones del Prelado.

Las hijas de María que con su voz dulce y flexible han coadyuvado á la obra, han cerrado la fiesta cantando una estrofa en idioma vulgar confundiendo en un solo acorde toda la masa del pueblo.

El señor Alcalde don Juan Alou á fin de dar más lucimiento á la fiesta, dispuso que la banda de música «La Campenense» recorriendo durante la noche toda la población y que se disparasen al propio tiempo hermosos cohetes que terminaban dando espantoso y agudo silbo, como si cayese á los pies de la Virgen, rota la serpiente del mal.

Pero la función más notable, la más tierna, la más interesante ha sido la comunión general. Qué dulce satisfacción experimentó el corazón al ver reunidos al pie del altar á las autoridades civiles al frente de la devota y apañada masa de fieles para nutrir su alma con el pan de los ángeles! El elocuente predicador señor Muntaner, durante la novena ha sido escuchado con devota atención, y grandemente celebrado.

Pudimos ver el día de la Inmaculada el espacioso templo cuajado de devotos de María, sin un rincón vacío.

Nos complacemos en dar las más expresivas gracias al celoso é infatigable predicador, Rdo. señor Muntaner, que dió vida, á la fiesta con su labor musical enardeció los corazones de tanto entusiasmo, imprimiendo rara novedad en los magestuosos cánticos del expresado Perosi, resultando un sorprendente acontecimiento, para todo el pueblo, al Orfeón que por vez primera consagró á la Virgen sus esfuerzos y dulces afanes; á las autoridades, al que fué el alma de la fiesta, el Rector de la capilla señor Vicario Ballester, y al pueblo todo que ha correspondido con fidelidad á mirable y con adhesión profunda á ese privilegio singular concedido única y exclusivamente á la Reina de los cielos. Su nombre dulcísimo ha resonado con alegría y entusiasmo en todos los labios y ha quedado grabado en todos los corazones.—Francisco Pomar.

10 de Diciembre de 1904.

Felanix

El quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción se ha celebrado en la iglesia parroquial de este pueblo con inusitada esplendidez.

A la solemne novena predicada por el P. Bartolomé Caldentey asistió numeroso concurso de fieles.

El martes principiaron las Cuarenta horas, permaneciendo el templo adornado con severa magestad durante la

duración de ellas, siendo á todas horas muy visitado.

El día de la vigilia, anunciada por un repique de campanas, apareció la iglesia elegante y profusamente adornada é iluminada.

La nave de nuestro templo presentaba un aspecto encantador, inundada de la luz que irradiaban mas de quinientos cirios.

La gente llenaba de bote en bote la espaciosa iglesia, admirando aquella profusión en adornos.

La magestad de las funciones corales y la brillante interpretación que la orquesta que dirige don Bartolomé Vich consiguió de la *Salve* de Mariani, de una misa de Eslava y del Trisagio del maestro Sancho, contribuyeron al buen resultado de la religiosa fiesta.

EN EL CIRCULO LIBERAL

Conferencia popular

Para el domingo 4 del actual se anunció en esta sociedad una de sus conferencias, desarrollada por el distinguido catedrático de este Instituto don Sebastián Font y Salvá, sobre un tema de Psicología experimental.

Allí acudimos, como muchas personas que deseaban oír la conferencia del señor Font, pero por indisposición del disertante tuvo que aplazarse.

Anteayer se celebró ante distinguido concurso la conferencia y en ella el señor Font presentó á la Psicología no solamente como una ciencia de puro entretenimiento, sino que es también una ciencia de aplicación práctica y por lo tanto tiene importancia en su carácter de experimental.

Indicó como auxiliares de la Psicología á la Psicofísica, Psicometría, Psicofisiología etc. y sus derivadas, Psicología de las multitudes, de los delincuentes.

Lamentó el atraso en que se halla todavía en España esta ciencia, diciendo que en Tokio existe un laboratorio de Psicofisiología, dirigido por un japonés.

Después de dedicar un recuerdo al doctor Cajal por la revolución que en las ciencias han hecho sus descubrimientos terminó con un estudio de los fenómenos psicológicos de la Psicometría.

Al terminar el señor Font oyó aplausos por su labor.

Los efectos timbrados

El testamento ológrafo

En la Gaceta se publica un real decreto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Artículo 1.º Se declara en toda su fuerza y vigor la primera parte del artículo 24 de la vigente ley de Presupuestos generales del Estado, fecha 29 de Diciembre de 1903, que dice así: «El art. 6.º de la vigente ley del Timbre del Estado se entenderá redactado en la forma siguiente: «Los efectos timbrados llevarán numeración correlativa, formando series, del 1 al 999.999, excepto los timbres móviles equivalentes á pólizas de Bolsa y para efectos de comercio, los especiales móviles y los de comunicaciones, cuya numeración

será del 1 al 999.999, y las series de cada clase de efectos se distinguirán por indicaciones que acordará la dirección general del ramo. Art. 2.º Queda reformado, como consecuencia de la precedente disposición, el artículo 1.º del real decreto de 29 de Diciembre de 1903, el cual se entenderá redactado como sigue: «Desde el día 1.º de Enero de 1904 los efectos timbrados llevarán numeración correlativa, formando series, con arreglo á lo que se determina en el artículo 24 de la ley de Presupuestos generales del Estado de 29 del mes actual.» Art. 3.º Cuando el testamento ológrafo se otorgue en papel común, se reintegrará á razón de una peseta por pliego en el acto de la protocolización que dispone el artículo 693 del Código civil; y si se empleara papel timbrado de menor cantidad, dicho reintegro se hará por la diferencia, en aplicación del art. 22, regla 11 de la ley del Timbre. Art. 4.º Queda vigente el artículo 2.º y suprimidos el 3.º, 11 y 13 del reglamento dictado para la ejecución de la ley del Timbre, sustituyendo el siguiente: «Los documentos de todas clases que se timbran por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre á instancia de los particulares ó entidades, en virtud de las facultades que les están concedidas, llevarán numeración especial y correlativa por clases, con tinta roja, ajustándose en lo demás á lo dispuesto por la primera parte del artículo 24 de la ley de Presupuestos generales del Estado de 29 de Diciembre de 1903.» Art. 5.º Los efectos timbrados que se retiren de la circulación por conveniencia del servicio, se cambiarán por los que los sustituyan, con arreglo á las formalidades que en cada caso establezca el Centro directivo del ramo.»

Demografía Sanitaria

Durante el finido mes de Noviembre se registraron en esta ciudad 127 nacimientos y 112 defunciones.

Clasificados estos por el sexo 58 fueron varones y 45 hembras.

Según la edad fallecieron antes de cumplir un año 12 varones y 9 hembras de uno á cuatro, 4 y 1; de cinco á diez y nueve, 4 y 2; de veinte á treinta y nueve, 14 y 13; de cuarenta á cincuenta y nueve, 2 y 8 y de más de sesenta 16 y 27.

Las enfermedades causaron: la difteria, 1 defunción; la tuberculosis, 20; las enfermedades nerviosas 26; las orgánicas del corazón, 10; las del aparato respiratorio, 23; las intestinales 10; las del hígado, 1; los accidentes, purpúras 2; la debilidad congénita 2; la sifilis 6 y otras enfermedades 7.

BLOCHS PARA 1905

Se venden en la librería de AMENGUAL Y MUNTANER, Cadena, 2, Palma á los precios siguientes:

Table with 2 columns: Quantity and Price. 1 ejemplar . . . 0'20 ptas. 10 id. . . 0'15 id. 100 id. . . 0'14 id. 500 id. . . 0'13 id. 1000 id. . . 0'12 id.

DIETARIO AGENDA DE BUFETE PARA EL AÑO 1905

PUBLICADA POR LA CASA AMENGUAL Y MUNTANER

Contiene interesantes noticias para las familias, el santoral, asientos para la ropa á la lavandera, registros de vencimiento de letras, reducciones de medidas, itinerario de correos y ferro-carriles, tarifas de unos y otros, mercados de Mallorca, nomenclatura de las calles, colegios de abogados, notarios, procuradores, cónsules, médicos, veterinarios, farmacias, sociedades, corporaciones, oficinas, etc., etc

PRECIOS

Table with 2 columns: Description and Price. Una página por día, impreso á dos tintas con elegante encuadernación y dorados al fuego . . . 3'00 Pesetas. Media página por día, impreso á dos tintas, encuadernación como el anterior . . . 2'50 Pesetas. Media página por día, impreso á dos tintas, sólida encuadernación, pero sin dorados . . . 1'50 Pesetas.

Se ha editado una clase más económica, á fin de hacer asequible á las clases más modestas el uso de tan útil é indispensable libro, tanto para familias, como todo industrial y comerciante. Esta edición económica, tiene media página por día, una sola tinta y cubiertas en negro . . . 1'00 Pesetas

Diario económico UNA peseta De venta en la librería y sucursales de los editores: Cadena 2, Palma; Mayor 12 Inca; Boscó 8, Manacor, y también en la mayoría de las librerías de esta ciudad.

ALMACENES "SAN JOSÉ,"

BRONDO ESQUINA BORNE

Novedades, Pañería, Sastrería, Camisería, Alfombras, Yutes, Tapicerías y Géneros de punto.

Depósito de mantas de lana á precios de fábrica

NOTA.—Se ha establecido una nueva sección de confecciones de SASTRERIA á medida para Señora y Caballero montada á la altura de las principales del continente.

Almanaque Baily-Bailliere PARA 1905

Un tomo en 12.º de unas 500 páginas, con más de tres millones de letras, mapas en dos colores, más de 1.000 figuras y cubiertas imitación cuero.

PRECIOS: En rústica, 1'50 pesetas.—Encartonado, 2 id.

De venta en la librería de Amengual y Muntaner, Cadena 2, Palma y en sus sucursales de Inca y Manacor.

TALONARIOS

PARA LA LOTERIA DE NAVIDAD

Se imprimen en talones enumerados, la cantidad que se desea interesar, el número del billete y el nombre del Depositario.

Grandes rebajas en los precios

De 50 hojas, 0'75 ptas.—De 100, 1'25 id.—De 150, 1'75 id.—De 200, 2'25 id.—De 250, 2'75 id.—De 300, 3'25 id.—De 350, 3'75 id.—De 400, 4'40 id.—De 500 5'00 id.—De 1000, 9'00 id.

En talonarios en blanco á mitad de precio.

Los suscriptores de LA ALMUDAINA, disfrutarán la rebaja de 10 por 100 en los precios que van señalados.

De venta en la librería de AMENGUAL Y MUNTANER, Cadena 2.—Palma.

El Non plus ultra de todos los romes es el RON AFRICANA.

IMPORTANTE

Todo antiguo ó nuevo suscriptor de LA ALMUDAINA que pague un año por adelantado recibirá gratis un libro del valor de dos pesetas, cuyo libro podrá escoger.

También los que paguen un año podrán elegir un tomo de los «Ensayos religiosos políticos y literarios» de Quadrad, editados por la casa Amengual y Muntaner.

Si paga medio año recibirá un libro de á peseta, también á escoger.

QUIEN QUIERE VESTIR BIEN precios económicos. Sírvase en la Sastrería de los Almacenes Muntaner, Sindicato de 2 á 10.

PLATERIA CHRISTOFLE CUBIERTOS CHRISTOFLE PLATEADOS SOBRE METAL BLANCO CHRISTOFLE y Cia MANUFACTURA EN PARIS 56, RUE DE BONDY Representantes: Juncosa y Mancebo FUERA DE CONCURSO MIEMBRO DEL JURADO Exposición Universal PARIS 1900 Se envía franco el Catálogo Ilustrado

Se vende Por necesitar mayor fuerza se vende un motor á gas en muy buen estado de cinco caballos de fuerza. Se puede ver funcionar todos los días en la calle de los Olmos, 142. Importante Se desea comprar una galerita de lance. Informarán: Sastrería Petit Paris Palma.

Nodrizza Una de 30 años de edad leche de cinco meses desea encontrar criatura para lactar en casa de los padres. Dirigirse: Centro de Anuncios. Una señora Admitirá á todo estar á caballero respetable. Informarán: Centro de Anuncios.

HERPES Así internos como externos, por crónicos que sean, se curan pronto y bien usando el tan acreditado Depurativo-Segala Preparación vegetal que lejos de debilitar cual otros depurativos de fuerza y vigor al organismo, Suple con grandes ventajas á las Esencias de Zorzaparrilla. Frasco 3 pesetas por correo certificado 3 50 Botica de la Corona, Seguras 5 y Ataulfo 21, Barcelona.

Nueva Industria Española El Gran Licor Chartreux, cuyo secreto de elaboración existe solo entre los Padres Cartujos, es hoy Industria Española. Con decir que este licor ha tenido general acogida en Alemania, Inglaterra, Rusia, en toda la América y que ha cubrido de fama inmortal á los PP. Cartujos, únicos que saben elaborarlo, basta para hacer el elogio de su mérito y virtudes ya como bebida la más agradable, ya por sus propiedades digestivas y estomacales. Industria fabricada por los PP. Cartujos es también el famoso Elixir, remedio eficazísimo para todas las enfermedades del estómago. Los franceses se enorgullecían antes de la última expulsión en tener un medio tan sencillo, y que se elaborase entre ellos, para recobrar la salud. No descuidar pues, el Chartreux Verde ó Amarillo en vuestras bebidas, ni el Elixir ya que es remedio eficazísimo para la salud, ni el específico que para la conservación de los dientes fabrican aquellos Padres. Único representante en Baleares: Don Sebastián Artigues, calle del Principe núm. 7, Manacor. El representante atenderá con toda puntualidad á sus favorecedores.

SANTALOL SOL ARHEOL NUEVO PRODUCTO MEDICINAL MICHISIMO MAS ACTIVO QUE EL SANDALO Pídesse y exjase siempre SANTALOL SOL ó ARHEOL, en Farmacias Es el mismo precio. Farmacia Sol, Cortes 606, Chifla ó Balmés.

Vapores Transatlánticos de A. Foleh y Compañía (SOCIEDAD EN COMANDITA) Rambla de Santa Mónica, núm. 21, principal Línea de la América del Sur Para Montevideo, Buenos Aires y Río de Santa Fé saldrá de Barcelona el día 14 de Diciembre el vapor español ARGENTINO clasificado en Lloyd's 10 A. Admite carga y pasaje para dichos puntos. Línea de las Antillas y Estados Unidos Para Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, Habana, Santiago de Cuba y New Orleans. Saldrá de este puerto el día 31 de Diciembre el vapor español MIGUEL GALLARD clasificado en el Lloyd's 100 A. I. Admite carga y pasaje para dichos puntos y también para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma. Para más informes dirigirse á los representantes de la Compañía. SEMPRE MARTINES Y PLANAS calle de San Juan, núm. 20, Palma. Gotas Madres Sulfurosas de BAR Constituyen el remedio mejor y más acreditado en todos los casos en que se debe usar la «Medicación sulfurosa», supliendo con ventaja el uso de toda clase de aguas y de baños sulfurosos. Son de seguro resultado: En los «herpes» así internos como externos; en las «llagas, granos, úlceras, manchas, etc.» en las «anginas, irritaciones de garganta, bronquitis, tos, catarros pulmonares crónicos, etc.»; en las «escrofulas» y «anémiá»; y finalmente en todos los casos en que se use el azufre ó las aguas de los manantiales sulfurosos las «Gotas Madres Sulfurosas» obran con gran ventaja, comodidad, rapidez y economía. Véndese precio del frasco 3 pesetas.—Depósitos: Farmacia de don Juan Veleznuela, Plaza de la Cuartera, número 9 y Centro Farmacéutico. PALMA.—Tipo-Litografía de Amengual y Muntaner